



CÉDULA DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS, CORRECTIVAS Y DE MEJORA

ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO: UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL CONAHCYT EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

ENTIDAD: INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA (INAOE)

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA: DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO (INAOE)

NOMBRE DEL TEMA DE LA REVISIÓN: SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y LOS BENEFICIOS DIRECTOS PARA EL INAOE EN LOS CONVENIOS DE PROYECTOS.

CLAVE DE LA VISITA DE MEJORA: 24-113-VJ-3891U-04

Recomendación	Acciones planteadas en el programa de trabajo de la Entidad fiscalizada	Pronunciamiento del revisor: se atiende o no la recomendación	Conclusiones
<p>Se identificó que la información del <i>Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico</i> de la entidad, se encuentra desactualizada y sin autorización, de acuerdo a la nueva estructura funcional y actividades desarrolladas, como está establecido en el numeral 12 de la Norma Tercera "Actividades de Control", de la Disposición General número 9. "Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno", del Artículo Segundo, del <i>ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno</i>, publicado en el DOF el 3 de noviembre de 2016.</p>	<p>Mediante Oficio No. DIDT/210/2024 de fecha 08 de agosto del 2024, emitido por la Encargada del Despacho de los Asuntos de la Dirección de Investigación y Encargada de los Asuntos de la Dirección de Desarrollo Tecnológico, a través del que dio a conocer el calendario de atención que tiene como objeto la actualización del Organigrama unificado de la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico, el Manual de Procesos y Procedimientos y los perfiles de puesto o manual de actividades, ofreció a esta UA del OICE en el CONAHCYT en el INAOE, las siguientes respuestas:</p> <p>1.- "Con respecto a la recomendación de solicitar la autorización del organigrama unificado de la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico (DIDT), hago de su conocimiento que existe una recomendación (4.4.10) en sentido opuesto en el Dictamen de la reunión del Comité Evaluador Externo (CEE)</p>	<p><u>Se atiende</u></p>	<p>De la información proporcionada en los Oficios DIDT/311/2024, DIDT/324/2024 y DIDT/210/2024, del 27 de septiembre, 12 de noviembre y 08 de agosto de 2024 respectivamente, este último sobre la calendarización presentada para la actualización del organigrama, el Manual de Procesos y Procedimientos, y los Perfiles de Puesto o Manual de Actividades, se determinaron las siguientes conclusiones:</p> <p><u>1. Actualización del Organigrama:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Se ha designado a un responsable para supervisar el proceso de actualización del organigrama, lo que indica un paso positivo (una acción) en el sentido de atender las observaciones planteadas. - La creación de un cronograma detallado y la coordinación con la Dirección General del Instituto para revisar y consensuar las recomendaciones demuestran un



Recomendación	Acciones planteadas en el programa de trabajo de la Entidad fiscalizada	Pronunciamiento del revisor: se atiende o no la recomendación	Conclusiones
<p><u>Recomendación núm. 01:</u></p> <p>Se recomienda que la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico actualice la estructura orgánica de dicha dirección y realice las gestiones administrativas necesarias por medio de la Dirección General del Instituto, para solicitar la autorización del organigrama unificado de la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico para ser sometido como punto de acuerdo en la próxima H. Junta de Gobierno del Instituto a realizar en el ejercicio 2024.</p> <p><u>Recomendación núm. 02:</u></p> <p>Se recomienda que la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico, deberá de actualizar y realizar las gestiones para que se autorice el Manual de Procesos y Procedimientos, en el que se definan las actividades desarrolladas de la unión de las 2 direcciones en una, lo anterior de conformidad con lo establecido en el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, en el numeral 12 de la Norma "Tercera. Actividades de Control", de la Disposición General número "9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno".</p> <p><u>Recomendación núm. 03:</u></p>	<p>que se llevó a cabo los días 16 y 17 de mayo de 2024. Esta recomendación sugiere contemplar la separación de la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico (DIDT) en dos direcciones. Por lo anterior, se ha comenzado la evaluación de dicha recomendación del CEE, en conjunto con el Colegio del Personal Académico (CPA), teniendo un porcentaje de avance de un 10%."</p> <p>La calendarización siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualización de Organigrama <ol style="list-style-type: none"> 1] 08-09/08/24 - "Nombrar responsable del seguimiento." 2] 12-20/08/24 - "Crear cronograma detallado." 3] 21/08/24 a 27/09/24 - "Revisión de la recomendación con la Dirección General." 4] 12/08/24 a 22/11/24 - "Coordinar con la Dirección General del Instituto." 5] 12/08/24 a 22/11/24 - "Organizar reuniones para consensuar la recomendación" 6] 25-29/11/2024- "Revisión del documento de opiniones" 2.- "Para actualizar el Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico (DIDT), se debe considerar la incorporación de la Oficina de Vinculación y Gestión de Proyectos a la Dirección General. Esto implicará redistribuir los procesos entre las distintas oficinas de la DIDT. Una vez realizado este ajuste, se procederá con las gestiones necesarias para obtener la autorización interna del manual." <p>La calendarización es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualización de Manual de Procesos y Procedimientos <ol style="list-style-type: none"> 1] 08-09/08/24 - "Nombrar responsable principal." 2] 12-20/08/24 - "Crear cronograma detallado." 		<p>enfoque planificado y colaborativo para abordar esta tarea.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La revisión del documento de opiniones al final del proceso muestra un compromiso con la transparencia y la participación en la toma de decisiones. <p>2. <u>Actualización del Manual de Procesos y Procedimientos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Al nombrarse un responsable principal y crear un cronograma detallado, se establece una estructura para gestionar la actualización efectiva del manual. - La revisión de los manuales y la documentación de sugerencias de cambio indican un enfoque práctico y orientado a la acción para garantizar que la actualización sea exhaustiva y refleje los procesos actualizados de la organización. <p>3. <u>Actualización de Perfiles de Puesto y Manual de Actividades:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La designación de un responsable principal y la elaboración de un cronograma detallado subrayan un enfoque disciplinado y planificado para abordar la actualización de los perfiles de puesto y el manual de actividades. - La revisión y aprobación del documento de perfiles al final del proceso refleja una clara estructura para la validación y autorización de los cambios propuestos. <p>En general, la información proporcionada en los Oficios No. DIDT/210/2024, No. DIDT/311/2024 y No. DIDT/324/2024, muestra un compromiso claro por parte de la Entidad fiscalizada para abordar las observaciones planteadas en el programa de trabajo.</p>



Recomendación	Acciones planteadas en el programa de trabajo de la Entidad fiscalizada	Pronunciamiento del revisor: se atiende o no la recomendación	Conclusiones
<p>Se recomienda que la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico elabore una propuesta de plan de trabajo, para actualizar los perfiles de puesto o manual de actividades de acuerdo a la operación del área, siendo una sola dirección denominada "Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico" de acuerdo a la estructura funcional; precisando las actividades a realizar, fechas programadas y responsables de cada actividad.</p>	<p>3] 21/08/24 a 27/09/24 - "Revisar los Manuales."</p> <p>4] 28/09/24 a 31/10/24 - "Documentar sugerencias de cambio."</p> <p>3.- "La actualización de los perfiles de puesto y el Manual de Actividades de la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico (DIDT) está condicionada a la decisión final sobre la posible separación de la DIDT en dos direcciones distintas. Estamos a la espera de esta decisión para ajustar el organigrama y, en consecuencia, proceder con la modificación de los perfiles y el manual en función de la nueva estructura funcional que se establezca."</p> <p>La calendarización es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualización de Perfiles de Puesto y Manual de Actividades <p>1] 08-09/08/24 - "Nombrar responsable principal."</p> <p>2] 12/08/24 a 27/09/24- "Elaborar cronograma detallado."</p> <p>3] 30/09/24 a 17/01/25 - "Revisar Perfiles de Puesto."</p> <p>4] 20/01/25 a 28/02/25 - "Revisión y aprobación de documento de perfiles."</p> <p>De igual manera, con la información proporcionada en los Oficios No. DIDT/311/2024 de fecha 27 de septiembre de 2024 y No. DIDT/324/2024 de fecha 12 de noviembre de 2024, suscritos por la Dra. Claudia Feregrina Uribe Encargada del Despacho de los Asuntos de la Dirección de Investigación y Encargada de los Asuntos de la Dirección de Desarrollo Tecnológico, presentó la evidencia documental siguiente:</p> <p>➤ <u>ASAMBLEA DEL PERSONAL INAOE</u>, de fecha 3 de junio de</p>		<p>El establecimiento de responsables, la elaboración de cronogramas detallados y la coordinación con las partes clave interesadas, reflejan un enfoque integral para abordar las recomendaciones y avanzar hacia la resolución de las deficiencias identificadas.</p> <p>En el contexto de la actualización del Organigrama, el Manual de Procesos y Procedimientos, y los Perfiles de Puesto o Manual de Actividades, presentan la evidencia documental que respalda las acciones realizadas, a fin de tener un consenso general sobre separación de la DIDT en dos direcciones, ya que como se menciona en su oficio DIDT/210/2024 de fecha 08 de agosto del 2024, emitido por la Encargada del Despacho de los Asuntos de la Dirección de Investigación y Encargada de los Asuntos de la Dirección de Desarrollo Tecnológico, la actualización de la normativa interna está condicionada a las acciones de la decisión final sobre la posible separación de la DIDT.</p> <p>Por lo anterior, con los resultados obtenidos, esta Unidad Administrativa considera atendida la recomendación toda vez que se tiene programada la implementación de las recomendaciones de acuerdo al plan de trabajo, las cuales concluirán el primer trimestre de 2025. Así mismo, queda bajo la responsabilidad de la Unidad Administrativa fiscalizada, Dirección de Investigación y Dirección de Desarrollo Tecnológico, dar cabal seguimiento a las actividades programadas en el Plan de Trabajo que concluyen en 2025.</p>



Recomendación	Acciones planteadas en el programa de trabajo de la Entidad fiscalizada	Pronunciamiento del revisor: se atiene o no la recomendación	Conclusiones
	<p>2024, en donde se emiten la opinión siguiente:</p> <p><i>"Asuntos de Organización/administración:</i></p> <p>...</p> <p><i>- Se sugiere que se separe la DIDT a "Dirección de Investigación" y "Dirección de Desarrollo Tecnológico"</i></p> <p>➤ <u>MINUTA NÚMERO 004/2024 DE LA REUNIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, DESIGNADOS POR EL GRUPO DE ANÁLISIS DE NORMAS INTERNAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA</u>, de fecha 11 de septiembre de 2024, en la cual se ACUERDA, que la DIDT realizará la revisión del Proyecto de su Manual de Procedimientos.</p> <p>➤ <u>DICTAMEN DEL COMITÉ EXTERNO DE EVALUACIÓN DEL INAOE</u>, de la sesión vigésima segunda del 16 al 17 mayo de 2024.</p> <p>En dicho Dictamen, se hace mención de la siguiente recomendación:</p> <p><i>"4.4. Asuntos de investigadores.</i></p> <p>...</p> <p><i>4.4.10 Se sugiere contemplar la separación de la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico (DIDT) en dos direcciones ya que una no alcanza a cubrir todas las actividades."</i></p> <p>➤ <u>MINUTA DE LA REUNIÓN DEL COLEGIO DEL PERSONAL ACADÉMICO</u>, de fecha 20 de junio de 2024, del que se desprende un resumen de los informes, acuerdos y consensos, y que se menciona lo siguiente:</p>		



Recomendación	Acciones planteadas en el programa de trabajo de la Entidad fiscalizada	Pronunciamiento del revisor: se atiende o no la recomendación	Conclusiones
	<p>...</p> <p><i>"Discusión de reporte del CEE: Presentó algunas de las recomendaciones que concierne al CPA. Entre estas, destacó que la DG en la reunión de CCA que se llevó a cabo ayer, discutió la recomendación del CEE de separar la DIDT a dos direcciones: la Dirección de Investigación y la Dirección de Desarrollo Tecnológico. Comentó que se llevarán a cabo discusiones en las academias antes de tomar una decisión sobre esta reorganización."</i></p>		

CONCLUSIONES DEL SEGUIMIENTO AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Esta Unidad Administrativa del Órgano Interno de Control Específico en el CONAHCYT en el INAOE, concluye que las recomendaciones 1, 2 y 3 emitidas en el Informe de Resultados Finales de la Visita de Mejora 04/2024, **se dan por atendidas**, cabe añadir que el Instituto ha mostrado compromiso en atender las recomendaciones mediante la designación de responsables, elaboración de cronogramas detallados y coordinación con personal del INAOE para presentar la evidencia documental que respalda los avances reportados, por lo queda bajo la responsabilidad de la Unidad Administrativa fiscalizada, dar cabal seguimiento a las actividades programadas en el Plan de Trabajo que concluyen en 2025.

Santa María Tonanzintla, Puebla a 22 de noviembre de 2024

POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FISCALIZADORA


L.C. Jorge Amado Rodríguez Pérez

Personal del Área de Auditoría
Unidad Administrativa del
OICE en el CONAHCYT en el INAOE


Dra. María Margarita Argüelles Gómez

Responsable de la Unidad
Administrativa del OICE en el
CONAHCYT en el INAOE